

# Proteja a sus trabajadores de acuerdo a ley

La alerta sanitaria mundial provocada por la **COVID- 19** está generando importantes incógnitas para las empresas desde todos los ángulos y una de ellas es la protección de sus empleados frente al inicio de sus actividades económicas, y si las empresas estarán preparadas para prevenir y controlar la propagación del virus.

Frente a ello, la **Cañara de Comercio de Lima (CCL)**, a través de su programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha desarrollado el Servicio de Elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo.

*“El propósito del plan es el cumplimiento de las normas legales que exige el Estado peruano para que las empresas operen. Además, se busca generar una cultura de prevención, vigilancia y control de la COVID-19 para evitar la propagación de este virus en los colaboradores de la organización”, explicó el jefe de Desarrollo de Negocios de la CCL, Emilio Alarcon.*

## Duración y consideraciones

El cronograma de trabajo comprende un total de siete días útiles. La contabilización de este periodo iniciará cuando el cliente entregue los datos para elaborar el Plan y Programa

para la Prevención y Control de Infección por el coronavirus (COVID-19).

En lo que respecta a las especificaciones del servicio, Emilio Alarcon detalló que las coordinaciones se realizarán empleando el método del trabajo remoto a los correos y teléfonos que se establezcan; y se brindará la responsabilidad legal (Administrativo, Civil y Penal) del empleador, gerentes, administradores, evidenciando el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando realicen sus trabajos, durante el estado de emergencia por la COVID- 19.

De igual manera, el servicio comprende el soporte técnico del plan y del programa; así como también se brindará una asesoría permanente a la empresa, por intermedio de la persona responsable, de la ejecución de si plan.

## **Personal responsable**

El personal que desarrollará este plan estará integrado por un profesional experto en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, un médico ocupacional y un colaborador administrativo, quien proporcionará el soporte en los trabajos de gabinete.

## **Informes e inscripciones**

Los interesados pueden solicita más información sobre este servicio a Maricela Quinto (mquinto@ camaralima.org.pe y/o al número 9130-90072) o a Emilio Alarcon

(ealarcon@camaralima.org.pe y/o al número 9875-79569).